

Santiago del Estero, 13 de julio de 2011.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 075 /2011

Ref.: Resolución FAA N° 384/2011

Asunto: Ratifica Resolución FAA N° 384/2011- Otorga Lic. por perfeccionamiento a la Lic. Lorena Valle .

VISTO:

La Resolución FAA N° 384/2011, emitida *Ad-referéndum* del Consejo Directivo de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, en su Artículo 1º, otorga **licencia con goce de haberes por perfeccionamiento docente** a la Lic. **María Lorena Valle**, DNI N° 23.558.441 Ayudante de Primera Categoría, Dedicación Exclusiva, desde el **11 de julio y hasta el 31 de agosto de 2011**, por las razones y fundamentos dados en los considerandos de la Resolución del visto.

Que hasta tanto el tema sea considerado por el Consejo Directivo de esta Facultad y a los efectos de agilizar los trámites necesarios para la mencionada licencia, se emitió la Resolución FAA N° 384/2011.

Que la Resolución FAA N° 384/2011, fue tratada por el Cuerpo en **Sesión ordinaria** de fecha 12 de julio de 2011, resolviéndose por unanimidad ratificar la misma. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 12 de julio de 2011)**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: RATIFICAR en todos sus términos la **Resolución FAA N° 384/2011** emitida *Ad-referéndum* del Consejo Directivo, por las razones y fundamentos dados en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: COMUNICAR y dar copia a la Dirección de Personal de la UNSE, Escuela de Química y Directora del Dpto. de Ciencias Químicas. Notificar a la Lic. Valle. Cumplido, archivar.

LEG.-
Rescd2011/075-11.-


ING. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADEMICO
FAyA - UNSE


Ing. Agr. Jose Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
UNSE

